



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIFERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/10/18	Ho. 12:59
Numero: 1103	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 2204
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 03 OCT. 2018

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución I.P.V. N° 2702/18.

Atentamente.

IPV
DGAA
cag

Francisco Oliva - DGAA -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2702

USHUAIA, 03 OCT 2018

VISTO: la Resolución IPV N° 1034/18, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "32 Viviendas – CAMPOLTER" en la ciudad de Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0088/15.

Que mediante Nota N° 1149/17, Letra: IPV. (D.D.) el Área Técnica informa que la Obra "32 Viviendas – CAMPOLTER" en la ciudad de Ushuaia, cuyo plazo de obra son 540 días, cuenta con fecha de finalización según plan de trabajo en fecha 14/06/2018.

Que el Área Social informa que el Sr. Héctor Damián ALDERETE VILLARROEL, DNI. N° 24.300.610, quien se encuentra inscripto en la mencionada operatoria, ha cumplido con los requisitos para ser postulante y preadjudicatario a solución habitacional I.P.V., previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe al Sr. Héctor Damián ALDERETE VILLARROEL, DNI. N° 24.300.610, como postulante y preadjudicatario que reúne el perfil, a la Obra "32 Viviendas - CAMPOLTER", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a lo previsto en los Puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar al Sr. Héctor Damián ALDERETE VILLARROEL, DNI. N° 24.300.610, como Postulante y Preadjudicatario a la Obra "32 Viviendas - CAMPOLTER", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de Diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento públi-///

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



03 OCT 2018

...//2

co en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, al Círculo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial (CAMPOLTER) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

2702

IPV
A.S
Psm

Ab. Gustavo D. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ab. Gustavo D. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda